



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVII
TOMO CLVIII

GUANAJUATO, GTO., A 30 DE ABRIL DEL 2020

NUMERO 87

TERCERA PARTE

SUMARIO:

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACUERDO CGIEEG/010/2020 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el cual se modifica el acuerdo CGIEEG/009/2020 a efecto de ampliar el plazo de implementación de medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia del COVID-19..... 3

ACUERDO mediante el cual el Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, determina la ampliación de la suspensión del Cómputo de plazos legales y normativos previstos para el cumplimiento de sus funciones, derivado de la contingencia con motivo del COVID-19..... 12

ACUERDO mediante el cual el Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, modifica el similar en el que se determinó la ampliación de la suspensión del cómputo de los plazos legales y normativos previstos para el cumplimiento de sus funciones, derivado de la contingencia con motivo del COVID-29 y se suspende el plazo para la presentación de la declaración de situación patrimonial y de conflicto de intereses en la modalidad de modificación..... 17

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACUERDO General número 93, tomado por el Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2020, relativo al esquema de trabajo y medidas de contingencia en los órganos jurisdiccionales y administrativos por el fenómeno de salud pública derivado de la enfermedad COVID-19..... 26

PRESIDENCIA MUNICIPAL – DOCTOR MORA, GTO.

PRIMERA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos a Base de Resultados para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato.....	44
--	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL – IRAPUATO, GTO.

PRIMERA Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato (JAPAMI).....	48
--	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL – LEÓN, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, mediante el cual se autoriza la asignación de uso de suelo para una fracción de terreno de 6,000 m2 que se desmembra de la parcela número 557 zona uno, poligonal uno de uno, ubicada en ejido Puerta de San Germán de la ciudad de León, Guanajuato, de ser una Zona Agrícola (A) a Industria de intensidad media (I2).....	55
---	----

ACUERDO del H. Ayuntamiento de León, Gto., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Policía y Vialidad para el Municipio de León, Gto.	58
---	----

ACUERDO del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, mediante el cual se instruye a la Dirección General de Salud para que conozca, determine y ejecute las sanciones que deriven del incumplimiento a las medidas preventivas dictadas por la autoridad sanitaria competente, por epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país.	64
---	----

CUARTA Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de León, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020 en el mes de abril.....	66
---	----

MODIFICACIÓN al permiso de venta para los lotes 23 y 24 de la manzana 14, de la Segunda Sección del Fraccionamiento Mixto de Usos Compatibles denominado "Castelo II" del municipio de León, Gto.....	85
---	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Purísima del Rincón, Guanajuato, por medio del cual aprueba la condonación de créditos fiscales, así como las Disposiciones Administrativas de Observancia General para la Condonación de Créditos Fiscales para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.....	88
--	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL – SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

DISPOSICIONES de Observancia General de Apoyo a los Francorrinconenses en los Servicios que presta el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco del Rincón (SAPAF), ante la Pandemia CORONAVIRUS (COVID-19), del Ejercicio Fiscal 2020, emitidas por el Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato.....	93
---	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

El C. Marco Antonio Padilla Gómez, Presidente Constitucional del Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I y 121 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción I inciso b, IV inciso a, 236, 237, 239 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y; 2 fracción I, 43, 44 y 56 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, en **sesión extraordinaria número 062** celebrada el **21 de abril de 2020**, aprobó el siguiente acuerdo:

Primero. El Ayuntamiento, en respuesta a la problemática de salud pública, derivada de la pandemia por el virus COVID-19, que ha ocasionado además una severa afectación a la economía de los Purisimenses, **autoriza la condonación de créditos derivados de las obligaciones fiscales** determinadas en cantidad líquida consistentes en:

- a) El pago de derechos por la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, que correspondan a la facturación de los meses de mayo y junio del presente ejercicio fiscal, a razón del 50% de condonación, aplicable a: 1) Tarifa por el servicio medido, en consumos de hasta de 20 metros cúbicos mensuales y 2) Servicio a cuotas fijas.
- b) Los recargos por incumplimiento del pago del servicio de agua potable generados hasta el mes de abril de 2020, cuya condonación se autoriza por el 100% del importe de los mismos, la cual será aplicable durante los meses de mayo y junio del presente ejercicio fiscal.
- c) El pago de derechos por la prestación del servicio público de panteones que correspondan a los meses de mayo y junio del presente ejercicio fiscal, por el 100% del total de su importe en los siguientes conceptos.
 - Inhumaciones por quinquenio:
 - En fosa de 1.10 x 2.50 metros.
 - En fosa de 0.90 x 1.00 metros.
 - En gaveta de 1.10 x 2.50 metros.
 - En gaveta de 0.90 x 1.00 metros.
 - Osario 0.40 x 0.40 metros.
- d) El pago de recargos y gastos de ejecución que correspondan a los créditos fiscales por cobro del impuesto predial, condonación del 100% que será aplicable durante los meses de mayo y junio de 2020.

Se aprueba por unanimidad de 7 siete votos, absteniéndose de votar la Regidora Luz María López Vargas, y los Regidores Roberto Saiz Soto, M.V.Z. Daniel Aranda Collazo, por las razones establecidas en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la condonación por el 100% del monto que

corresponda aplicar durante los meses de mayo y junio de 2020, del pago por concepto de cobro por arrendamiento y uso de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio conforme a las tarifas establecidas en las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 10, segunda parte, de fecha 14 de enero de 2020, para el ejercicio fiscal 2020, en los siguientes rubros:

Por la ocupación de locales comerciales ubicados en el Mercado Municipal "Ing. Manuel G. Aranda".

CONCEPTO	UNIDAD
LOCAL TIPO "A" POR M2	Por día
LOCAL TIPO "B" POR M2	Por día
LOCAL TIPO "C" POR M2	Por día

Por el uso u ocupación de la vía pública y baños del Mercado Municipal "Ing. Manuel G. Aranda.

CONCEPTO	UNIDAD
Ocupación de la vía pública m2.	Por día
Entrada a baños públicos en el Mercado Municipal "Ing. Manuel G. Aranda".	Por persona

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo al Consejo Directivo de la entidad paramunicipal SAPAP y a los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal a efecto de que se lleven a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero. Se *aprueban* por unanimidad de 10 diez votos las **Disposiciones Administrativas de Observancia General para la Condonación de Créditos Fiscales para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato**, en los términos que a continuación se insertan:

**DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL PARA LA
CONDONACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES PARA EL MUNICIPIO DE
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

Artículo 1.- Las presentes Disposiciones Administrativas de Observancia General, son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer medidas de respaldo económico a los habitantes del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ante la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, declarada por el Consejo de Salubridad General, por el virus COVID-19, mismas que serán aplicables durante los meses de mayo y junio de 2020, consistentes en la condonación de manera total o parcial de los créditos derivados de las obligaciones fiscales determinadas en cantidad líquida consistentes en:

- a) El pago de derechos por la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.
- b) Los recargos por incumplimiento del pago del servicio de agua potable generados hasta el mes de abril de 2020.
- c) El pago de derechos por la prestación del servicio público de panteones.
- d) El pago de recargos y gastos de ejecución que correspondan a los créditos fiscales por cobro del impuesto predial.
- e) El pago por concepto de cobro por arrendamiento y uso de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio conforme a las tarifas establecidas en las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2020.

Artículo 2.- Con fundamento en los artículos 2 fracción I, 43, 44 y 56 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, mediante las presentes Disposiciones Administrativas de Observancia General, se autoriza la condonación de manera total o parcial de los créditos derivados de las obligaciones fiscales determinadas en cantidad líquida consistentes en:

- a) El pago de derechos por la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, que correspondan a la facturación de los meses de mayo y junio del presente ejercicio fiscal, a razón del 50% de condonación, aplicable a: 1) Tarifa por el servicio medido, en consumos de hasta de 20 metros cúbicos mensuales y 2) Servicio a cuotas fijas.
- b) Los recargos por incumplimiento del pago del servicio de agua potable generados hasta el mes de abril de 2020, cuya condonación se autoriza por el 100% del importe de los mismos, la cual será aplicable durante los meses de mayo y junio del presente ejercicio fiscal.
- c) El pago de derechos por la prestación del servicio público de panteones que correspondan a los meses de mayo y junio del presente ejercicio fiscal, por el 100% del total de su importe en los siguientes conceptos.
 - Inhumaciones por quinquenio:
 - En fosa de 1.10 x 2.50 metros.
 - En fosa de 0.90 x 1.00 metros.
 - En gaveta de 1.10 x 2.50 metros.
 - En gaveta de 0.90 x 1.00 metros.
 - Osario 0.40 x 0.40 metros.

- d) El pago de recargos y gastos de ejecución que correspondan a los créditos fiscales por cobro del impuesto predial, condonación del 100% que será aplicable durante los meses de mayo y junio de 2020.
- e) La condonación por el 100% del monto que corresponda aplicar durante los meses de mayo y junio de 2020, del pago por concepto de cobro por arrendamiento y uso de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio conforme a las tarifas establecidas en las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 10, segunda parte, de fecha 14 de enero de 2020, para el ejercicio fiscal 2020, en los siguientes rubros:

Por la ocupación de locales comerciales ubicados en el Mercado Municipal "Ing. Manuel G. Aranda".

CONCEPTO	UNIDAD
LOCAL TIPO "A" POR M2	Por día
LOCAL TIPO "B" POR M2	Por día
LOCAL TIPO "C" POR M2	Por día

Por el uso u ocupación de la vía pública y baños del Mercado Municipal "Ing. Manuel G. Aranda".

CONCEPTO	UNIDAD
Ocupación de la vía pública m2.	Por día
Entrada a baños públicos en el Mercado Municipal "Ing. Manuel G. Aranda".	Por persona

Artículo 3.- Para los efectos del artículo 56 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, se dispensa a los interesados de presentar la solicitud a que se refiere dicho numeral.

TRANSITORIOS

Primero. Las presentes disposiciones administrativas de observancia general, entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Segundo. Se instruye a los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, para que en el ámbito de sus atribuciones, lleven

a cabo las acciones tendientes a su ejecución y cumplimiento en los plazos señalados para ello.

Tercero. Se faculta al Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón y a la Tesorería Municipal a realizar los actos jurídicos y administrativos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo. Por lo tanto, con fundamento en los artículos 77, fracción VI, 236, 237 y 239 fracción I y II y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Purísima del Rincón Guanajuato, a los días 22 de abril del año 2020.



C. MARCO ANTONIO PADILLA GÓMEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.



LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

